



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

2746

Corrección de errores de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de subalterno/a, funcionario de carrera, por el sistema de concurso oposición y para la creación de una bolsa de trabajo

En el BOIB nº. 35 de 12 de marzo de 2024 se ha publicado la convocatoria y bases del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de subalterno/a, funcionario de carrera, por el sistema de concurso oposición y para la creación de una bolsa de trabajo.

Visto que se ha detectado un error material y de acuerdo con lo que dispone el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Proceder a la rectificación del error material.

Donde se indica:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de subalterno/a, mediante el sistema de concurso-oposición, funcionario de carrera, grupo E, a tiempo completo, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento. Con las personas que superen el presente proceso selectivo, pero no obtengan plaza, se creará una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente vacantes o atender necesidades del servicio con carácter urgente. Esta bolsa quedará sin efectos en el momento en que se realice un nuevo proceso selectivo de la misma tipología de plazas o cuando haya transcurrido un máximo de 3 años desde su constitución.

Debe indicar:

Por decreto de alcaldía 2024-0692 se ha resuelto convocar proceso selectivo para la provisión de dos plazas de subalterno/a, funcionario de carrera, por el sistema de concurso oposición y para la creación de una bolsa de trabajo.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la regulación del proceso selectivo para la provisión de dos plazas de subalterno/a, mediante el sistema de concurso-oposición, funcionario de carrera, grupo E, a tiempo completo, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento. Con las personas que superen el presente proceso selectivo, pero no obtengan plaza, se creará una bolsa de trabajo para cubrir temporalmente vacantes o atender necesidades del servicio con carácter urgente. Esta bolsa quedará sin efectos en el momento en que se realice un nuevo proceso selectivo de la misma tipología de plazas o cuando haya transcurrido un máximo de 3 años desde su constitución.

Segundo. Reabrir el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, que tal y como se indica en las bases de la convocatoria es de 20 días hábiles desde la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Tercero. Hacer pública la presente resolución mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Capdepera, 21 de marzo 2024

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume.

